



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2024-MPC/A

Cutervo, 18 de marzo del 2024.

VISTO:

El INFORME TÉCNICO N° 001-2024-NCL, de fecha 04 de marzo del 2024; el INFORME N° 060-2024-MPC/GDEA/SGGA, de fecha 05 de marzo del 2024; el INFORME N° 0246-2024-GDEA/MPC, de fecha 07 de marzo del 2024; PROVEÍDO GM, de fecha 07 de marzo del 2024; el INFORME N° 355-2024-OGPP-MPC, de fecha 14 de marzo del 2024; el PROVEIDO de GM, de fecha 13 de marzo del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley;

Que, en ese sentido, INFORME N° 001-2024-NLC, de fecha 04 de marzo del 2024, el Especialista de la Subgerencia de Gestión Ambiental, solicita a la Subgerencia de Gestión Ambiental, la Aprobación de Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2024, (Presupuesto Anual S/. 7020.00 soles), con la finalidad de dar cumplimiento a la meta del presente año.

Que con INFORME N° 060-2024-MPC-/GDEA/SGGA, de fecha 05 de marzo del 2024, la Subgerencia de Gestión Ambiental se dirige al Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, para solicitar Aprobación de Plan de Trabajo del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA)-2024, mediante Resolución de Alcaldía, con el presupuesto anual de S/.7020 soles.

Que, con INFORME N° 0246-2024-GDEA/MPC, de fecha 07 de marzo del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, solicita al Gerente Municipal, la emisión del acto resolutorio para la aprobación del Plan de Trabajo del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2024, con el monto presupuestal de S/. 7020 soles, con la finalidad de cumplir la meta del presente año.





Que, con PROVEÍDO GM, de fecha 07 de marzo del 2024, el Gerente Municipal, remite el expediente sobre aprobación de Plan de Trabajo, al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin de proyectar el acto resolutivo respectivo.

Que, con Informe N° 355-2024-OGPP-MPC, de fecha 14 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se dirige al Gerente Municipal, con la finalidad de indicar que si existe disponibilidad presupuestal para dar cumplimiento a la meta del PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2024, con un presupuesto anual de S/. 7020 soles.

Que, con PROVEÍDO de GM de fecha 13 de marzo del 2024, el Gerente Municipal, remite el informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para proceder a la actuación del Acto Resolutivo.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2024, mencionado en el Resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución del gasto del mes de enero a marzo, con Rubro N° 08, Meta N° 0135, por el monto de S/. 7020 soles (Siete mil veinte con 00/100 soles), con la finalidad de continuar con el trabajo que se va desarrollar durante el presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Moisés González Cruz
ALCALDE